

## **Participación del concejo municipal de Hinojos (Huelva) en la Guerra de Sucesión española (1701-1715)**

D. José David Mendoza Álvarez

Doctor en Arqueología por la Universidad de Sevilla

Investigador en Grupo RNM-162 de la Escuela Técnica Superior de

Arquitectura de la Universidad de Sevilla

### **Resumen**

*Gracias a los documentos estudiados, existentes en el Archivo Municipal de Hinojos y en el AHN, se intentará dar respuesta a la participación de esta villa en la Guerra de Sucesión. El papel que jugó se basó tanto en la aportación tanto de levas como de suministro para el mantenimiento de las tropas, que será un factor clave para la resolución del conflicto.*

### **Abstract**

*Thanks to the documents studied, existing in the Municipal Archives of the AHN Hinojos and will attempt to answer this town's participation in the War of Succession. His role was based on both the contribution of both cams as supply for the maintenance of troops, it will be a key factor for resolving the conflict.*

### **Palabras Clave**



*Hinojos, Huelva, Guerra de Sucesión, Historia Moderna, Historia Contemporánea*

**Keywords**

*Hinojos, Huelva, War of Succession, Modern History, Contemporary History*

**1.- INTRODUCCIÓN**

En esta investigación se va a estudiar el Archivo Municipal de Hinojos<sup>1</sup> (AMH en adelante), con el fin de obtener resultados sobre la participación del Concejo Municipal de la villa en la Guerra de Sucesión Española, siendo el objetivo principal la recopilación y el estudio de la documentación generada por la política ilustrada que se conserva actualmente en el mencionado archivo, el cual durante el año 2010 estaba a cargo de Dña. R. Zapata, dependiente como técnico de la zona de la mancomunidad del condado de Huelva y de la Diputación de Huelva, a quien debemos agradecer la aportación de datos para esta investigación. La época estudiada comprende los años de 1700 a 1715, periodo durante el cual la situación del reino de España se vio alterada por el conflicto de sucesión tras la muerte de Carlos II sin dejar herederos (Vicent, 1994: 400), aunque se ha tenido que referenciar periodos anteriores y posteriores para un mejor entendimiento de esta investigación. La metodología estudiada para ello, debido a la gran confluencia de datos, ha sido la recopilación y ordenación de las fuentes, de los archivos y legajos y del gran aporte bibliográfico para ello, así como la realización de una serie de fichas que aportaremos al final del texto y

---

<sup>1</sup> Sitio en Plaza de España, nº 2, en la localidad onubense de Hinojos, CP: 21740 y teléfono de contacto: 959459453.



aludiremos para su consulta a lo largo del mismo (Salas, 2004: 8). La hipótesis de partida la atribuimos a la participación del Concejo de esta villa en la Guerra de Sucesión, en la que intentaremos establecer qué tipos de elementos aportó y cuáles fueron sus repercusiones inmediatas.

## 2.- DESCRIPCIÓN DE FONDOS

Los fondos que custodia este archivo son libros de gran tamaño, realizados en piel que contienen tanto legajos, atados con cuerdas, como correspondencia privada y manuscritos varios, además de actas capitulares, expedientes de quintas y otros litigios de la época estudiada. Es destacable la labor restauradora de algunos documentos y su posterior digitalización de los mejores conservados para su mayor conservación.

Para la utilización adecuada del archivo se ha elaborado el inventario del mismo, complementando para su consulta una tabla-guía y un índice. La tabla-guía tiene la misión de darnos una visión global y rápida del contenido del inventario, consignándose en la misma todas las series, unidades de instalación, cronología, clasificación y paginación. En ella, aparece reflejada la estructura que se ha dado al archivo, dividido en secciones, subsecciones y series<sup>2</sup>. El inventario es la descripción individual de cada una de las unidades de instalación, es decir, de los 740 legajos y 314 libros que constituyen los fondos documentales de este archivo municipal. El índice recoge todas las unidades de instalación donde aparece documentación relativa a la serie o materia que se busca, constituyéndose en un complemento fundamental del

---

<sup>2</sup> Véase al respecto el esquema realizado en las conclusiones.



mismo. Cuando la unidad de instalación es un libro, al lado de la signatura se hace constar su clasificación, al objeto de facilitar la localización del mismo en el inventario. Una desgracia ocurrida en el año 1980 vino a modo de plaga de termitas que hicieron mucho daño a los archivos, los cuales recibieron tratamiento hasta el 1983, con la realización de un Plan de Ordenación de los Archivos Municipales por parte de la Diputación. El trabajo de la guía-inventario fue realizado por D. Nicolás Ramírez Moreno, D. Manuel Mendoza Ponce y Dña. Remedios Rey de las Peñas. Los trabajos tendentes a unificar los fondos de documentación histórica y documentación administrativa, en un único organigrama, ha consistido en desbrozar la documentación enormemente mezclada; establecer series documentales siguiendo el criterio de materias afines, teniendo en cuenta el órgano productor de la documentación; ordenación cronológica de las series y formación de legajos; y redacción de la guía-inventario e índice para la consulta de los archivos.

Algunos fondos se han ubicado en la misma sala que ocupaban antes de su organización, en el primer piso del ayuntamiento, sobre estanterías metálicas y dentro de cajas de cartón, o en algunos casos, en carpetas de cintas. Respondiendo a una tipología básica, se han establecido dos unidades de instalación: legajos y libros, aunque en el inventario, como se explica aparecen mezclados. Los archivos más antiguos están ubicados en un local exento del ayuntamiento.

### **3.- ORGANIZACIÓN DE LOS FONDOS ONUBENSES**

La conquista cristiana en las tierras onubenses proporcionó las primeras fuentes documentales al organizarse el territorio y las relaciones sociales mínimas de población, favorecidas por las medidas colonizadoras de



toda conquista, formando los Municipios o Cabildos que actuaban según las prerrogativas legales vigentes en las facetas políticas, administrativas y judiciales que garantizaban dichos asentamientos: formas económicas adecuadas, orden público y defensa del territorio<sup>3</sup>. A finales de la Baja Edad Media el marco geográfico onubense se compone de medio centenar de asentamientos urbanos de diversa entidad y disponían de cierta autonomía política hasta que posteriormente fue cedida al control de los Señores<sup>4</sup> de la aristocracia laica o eclesiástica. Durante los siglos XVI y XVIII aparecen nuevos núcleos y desaparecen otros. A partir de la reforma de 1833 se originan profundos cambios en la administración municipal, debidos a la Ley de Señoríos, a la división territorial por provincias o a las nuevas demarcaciones judiciales. Los períodos revolucionarios acometieron con la documentación siendo objeto de continuos expolios y destrucción. Los Borbones iniciaron una nueva época al respecto en la que se creó una nueva idea de España (Salas, 2004: 8).

Los fondos documentales municipales son de variada naturaleza y se pueden dividir en fondos históricos y administrativos (Muñoz, 2009: 7-28). Los fondos históricos se subdividen en municipales donde se incluyen los protocolos notariales y la documentación judicial o de Escribanías. También son fondos históricos otros que se hallan depositados en los Ayuntamientos aunque no producidos por éstos. Los elementos de descripción documental consta de varias partes: introducción, tabla-guía de legajos y libros, inventario, anexos e índices. Las series documentales más significativas

---

<sup>3</sup> Véase al respecto Ficha 12: Legajos de los libros nº 6, 7 y 8.

<sup>4</sup> Véase al respecto Ficha 7: ES.28079.AHN/ 1.5.1.145.4.1.10.3//DIVERSOS. COLECCIONES, 61, N.65.



pueden clasificarse de la siguiente manera: *Las Actas Capitulares*: forman una serie generalmente compuesta por libros y donde se recogen los acuerdos tomados por los Capitulares de los Cabildos, conteniendo además una documentación muy variada como Actas de amojonamiento con otros pueblos, Reales Cédulas y Pragmáticas; *Provisiones, Órdenes y Pragmáticas*: serie que recoge todas las Órdenes, Disposiciones, etc., del Señor de la villa, de la Corona y otras autoridades hacendísticas y militares; *Ordenanzas, Normas y Reglamentos*: hace referencia a la administración municipal y sus aspectos hacendísticos; *Correspondencia; Padrones, Censos y Estadísticas*: serie que contiene censos de población, de ganados, industrias, comercio, etc., siendo escasos los archivos que disponen de estas series con una cronología amplia a excepción de los de Hinojos que arranca desde principios del siglo XVII; *Quintas*: serie que cubre una de las facetas más llamativas de la historia, la militar, y es abundante en todos los archivos municipales como en los de este estudio de Hinojos; *Servicios Jurídicos; Patrimonio*: hace referencia al patrimonio municipal. El contenido de sus series es el siguiente: inventarios; montes y dehesas; litigios en defensa del patrimonio; hacimientos, aprovechamientos y consorcios; deslindes y amojonamientos, tales como los de Hinojos que se inician en 1563 los deslindes de la tierra realenga de Sevilla. Las subsecciones de Educación y Cultura presentan una cronología casi exclusivamente de los siglos XIX y XX; *Intervención*: contiene muchas series concernientes a la contabilidad municipal de los ingresos y gastos de las arcas municipales, como las de Hinojos durante los años 1577-1882 (Muñoz, 2009); *Rentas y Exacciones*: serie irremplazable para conocer y calcular la presión fiscal a que estaba sometida la población, y el cobro de impuestos y gabelas, siendo un ejemplo de esta serie los libros del Catastro del Marqués de la Ensenada, apareciendo en los archivos de Zalamea, Gibraleón, Valverde e Hinojos, relativos a las



Fincas e Industrias seculares y eclesiásticas; *Elecciones Generales y Referendums*; *Elecciones Municipales*: documentación relativa a elecciones municipales indirectas o restringidas más antiguas en los municipios adscritos a la zona realenga onubense, como los de la villa estudiada; *Nombramientos*; *Eclesiástico*; *Escribanía*; *Protocolo Notarial*: subdividida en Escrituras Públicas y Particiones y Cuentas de Tutelas; y *Documentación ajena a la administración municipal*.

#### 4.- ALGUNOS PUNTOS SOBRE LA HISTORIA DE HINOJOS

Es un municipio de la provincia de Huelva, como ya se ha comentado. Su economía se basa en la explotación agrícola y ganadera. Cuenta con una empresa denominada “*Instituto Español S.A.*”, dedicada a la fabricación de artículos de cosmética e higiene personal, entre otros productos. Linda con los municipios de Almonte, Pilas (Barragán, 2009), Chucena y Villamanrique de la Condesa. Posee una gran riqueza medioambiental en su término, contando con parte de la marisma del parque nacional de Doñana. De su historia se sabe que en tiempos romanos, por su situación geográfica, entre las ciudades de *Gades* (Cádiz), *Hispalis* (Sevilla) y *Onuba* (Huelva), la villa de Hinojos era un lugar de paso frecuente o de descanso. Hay constancia numismática de ello. Con respecto a la presencia árabe, se cree que el pueblo se denominaba *Ocsaginova* y que el actual nombre proviene del rey castellano que conquistó la zona frente a los árabes, Alfonso X, el cual al distinguir en el término la abundante planta conocida como hinojos, denominó a la villa de esta forma. Hubo un período de tiempo durante la propia reconquista que el municipio se despobló y ante tal pérdida y situación, fue repoblado por mozárabes y castellanos. En 1594 se sabe que aún formaba parte del Reino de Sevilla. A lo largo del siglo XX, en tiempos de la dictadura



y posteriormente en tiempos democráticos, la labor de los Alcaldes y de sus Corporaciones ha sido primordial en el desarrollo de esta Villa.

## 5.- BREVES APUNTES SOBRE LA GUERRA DE SUCESIÓN

En síntesis y de forma muy resumida, casi esquemática, la Guerra de Sucesión Española fue un conflicto internacional por la sucesión al trono de España tras la muerte de Carlos II (López Arsandía, 2001: 155) que duró del 1701 al 1713, aunque en Cataluña duró hasta el 1714 y en Mallorca<sup>5</sup> hasta el 1715, y dio como resultado la instauración de la Casa de Borbón en España. A la vez fue también una Guerra Civil entre los borbónicos y austriacistas. Carlos II murió sin descendencia en 1700 (Borreguero, 2003: 96; Salas, 2004: 24) y por ello la cuestión sucesoria se convirtió en un asunto internacional<sup>6</sup>. Tanto Luis XIV de Francia como el Emperador Leopoldo I estaban casados con infantas españolas hijas de Felipe IV, por lo que ambos alegaban derechos a la sucesión española. A través de María Teresa de Austria, hermana de Carlos II, el Gran Delfín era el legítimo heredero a la Corona española y también al trono francés. Por ello, Inglaterra y Holanda vieron con recelo las consecuencias de esta unión. Los candidatos alternativos eran el Emperador romano Leopoldo I y el Elector de Baviera, José Fernando, el preferido por Inglaterra y Holanda. Francia e Inglaterra pactaron la aceptación de José Fernando de Baviera como heredero al trono español, ya que Carlos II lo había nombrado Príncipe de Asturias.

---

<sup>5</sup> Véase al respecto Ficha 1: ES.28079.AHN/1.5.1.145.4.1.10

<sup>6</sup> Véase al respecto Ficha 3: ES.28079.AHN/1.1.1.6.1.1.// ESTADO, 630.





Luis XIV auspició el Primer Tratado de Partición, firmado en La Haya en 1698, a espaldas de España, según el cual a José Fernando de Baviera se le adjudicaban algunos reinos peninsulares, quedando el Milanesado para el Archiduque Carlos y Nápoles, Sicilia y Toscana para el Delfín de Francia. El problema fue que José Fernando murió prematuramente en 1699, lo que llevó al Segundo Tratado de Partición también a espaldas de España, bajo el cual el Archiduque Carlos era reconocido como heredero, pero dejando todos los territorios italianos de España a Francia. Aunque Francia, Holanda e Inglaterra estaban satisfechas con el acuerdo, Austria no lo estaba y reclamaba la totalidad de la herencia española.

Un mes antes de su muerte, Carlos II testó a favor de Felipe de Anjou (Salas, 2004: 24), estableciendo una cláusula por la que Felipe tenía que renunciar a la sucesión de Francia. A su muerte, Luis XIV respaldó el testamento. Todos los soberanos menos el Emperador Leopoldo, reconocieron al Felipe de Anjou como heredero; Holanda e Inglaterra se aproximaron al Emperador Leopoldo y se comprometieron a otorgar la sucesión de España al Archiduque Carlos. En 1701 se formó una coalición internacional mediante la firma de un tratado en La Haya, que se denominó la Segunda Gran Alianza, y estaba formada por Austria, Inglaterra, las Provincias Unidas de los Países Bajos y Dinamarca, y declaró la guerra a Francia y España en 1702. Portugal y Saboya se unieron a la alianza en 1703. La situación llevó a la guerra que se libró en el interior de España<sup>7</sup>, a la que se le sumó una guerra civil entre la Corona de Aragón, partidaria del Archiduque quien había ofrecido garantías de mantener el sistema federal y

---

<sup>7</sup> Andalucía estaba considerada como una plaza clave para penetrar en lugares significativos e importantes como Cádiz y Sevilla.



foral; y Castilla, que había aceptado a Felipe V (Andújar, 2003: 96), partidario de un estado centralista de monarquía absoluta comparable al modelo francés (Salas, 2004: 27). Terminada la guerra (Borreguero, 2003: *op cit*), Felipe V mantuvo los fueros del Reino de Navarra y de las Provincias Vascongadas en agradecimiento por su apoyo en el conflicto (Molas i Ribalta, 2009: 235). Por el contrario, a los territorios españoles que no le apoyaron, les quitó sus privilegios y fueros.

## 6.- PARTICIPACIÓN DE HINOJOS EN LA GUERRA DE SUCESIÓN

La Guerra de Sucesión marcó el inicio del siglo XVIII en Europa, consolidando el establecimiento de la dinastía borbónica en España<sup>8</sup>. Aunque en la misma villa de Hinojos no se libró ninguna batalla, no dejó de afectar a una sociedad dedicada eminentemente a la agricultura<sup>9</sup> y que sufría constantes bajas de población por la continua aportación de hombres a las milicias<sup>10</sup>.

Para la elaboración esta investigación se ha recurrido tanto a fuentes directas como indirectas. Con respecto a las primeras, se ha contado con los fondos documentales del Archivo Municipal de Hinojos, facilitados por el Ayuntamiento de la localidad, así como los documentos y legajos encontrados en el Archivo Histórico Nacional, en su buscador PARES. De ellos se ha

---

<sup>8</sup> Véase al respecto Ficha 10: ES.28079.AHN/1.1.1.40.

<sup>9</sup> Véase al respecto Ficha 14: ES.41168.SNAHN/1.4.2.3.1.3// OSUNA, C.313, D.2.

<sup>10</sup> Véase al respecto Ficha 11: legajo del libro nº 5.



centrado el estudio en la búsqueda de documentos de carácter judicial<sup>11</sup>, actas municipales referentes al momento estudiado, asuntos militares, concejos, nobleza, y litigios entre los propios habitantes de la población ante la propia inquisición.

En conexión a las fuentes indirectas, ha sido de suma importancia recurrir a la bibliografía existente para recabar información sobre el propio tema, sobre la influencia de la región andaluza en la contienda, así como sobre la comunidad extremeña realizando funciones de frontera, a las órdenes de un Capitán General del Ejército, el Marqués de la Florida<sup>12</sup>, al cual se le concede tanto un sueldo como un sobresueldo por su aportación y condición en la guerra frente a la defensa<sup>13</sup> del limes portugués.

Carlos II designaba en 1700 por su testamento a Felipe, Duque de Anjou y nieto de Luis XIV, heredero a la Corona española, lo que pronto despertó los recelos y oposición de Inglaterra y Holanda, ante el temor de una posible unión de los vastos territorios españoles con la floreciente Francia<sup>14</sup>. Pero subyacían cuestiones más profundas que indicaban las verdaderas causas del inicio de la contienda, tales como el desacuerdo manifiesto de los austriacos ante la revocación del primer testamento de Carlos II y la designación de Felipe como heredero; el reconocimiento de Luis XIV hacia su

---

<sup>11</sup> Véase al respecto Ficha 13: ES.28079.AHN/ 1.1.1.10.2.149//INQUISICIÓN, 3733, EXP. 377.

<sup>12</sup> Véase al respecto Ficha 7: ES.28079.AHN/ 1.5.1.145.4.1.10.3//DIVERSOS. COLECCIONES, 61, N.65.

<sup>13</sup> Véase al respecto Ficha 8: ES.28079.AHN/ 1.5.1.145.4.1.10.3// DIVERSOS. COLECCIONES, 49, N.9.

<sup>14</sup> Véase al respecto Ficha 3: ES.28079.AHN/1.1.1.6.1.1.// ESTADO, 630.



nieto declarándolo Rey de España; el miedo a la formación de un Estado hegemónico con una posible unión entre España y Francia; y la existencia en la Península de partidarios tanto de una como de otra facción. Y aunque el fallecimiento de Carlos II se produjo en 1700, no será hasta 1702 cuando la lucha se generalice con el desembarco angloholandés en Cádiz y el ataque a los Países Bajos. Se puede afirmar entonces que la causa de Felipe V encuentra apoyo en la mayoría de las poblaciones andaluzas, con la aportación de hombres, animales y provisiones, como el caso de la villa de Utrera<sup>15</sup> (Sevilla) la cual aparece recogido en un documento del 1711, la venta de tierras para el pago de 160 caballos que sin duda fueron aportados a la lucha<sup>16</sup>. En el caso de Hinojos, las dotaciones económicas (Núñez, 1985: 89-132) fueron muy numerosas ya que hay que tener en cuenta la riqueza de la villa tanto en materia prima como en animales de carga<sup>17</sup>. Pero el desembarco en 1702 en Rota y el Puerto de Santa María, planteó la necesidad de construir nuevas compañías de soldados<sup>18</sup>. La situación se vio acrecentada con la entrada de Portugal en la contienda en 1703, aliada de Inglaterra, que provocó un constante peligro tanto en la frontera extremeña como en la onubense. Existen varios documentos que recogen este problema tales como la prohibición de toda actividad comercial con Portugal<sup>19</sup> o una carta del propio Felipe V al VI Duque de Osuna, Francisco Téllez-Girón,

---

<sup>15</sup> Véase al respecto Ficha 9: ES.28079.AHN/ 1.1.1.4.2.1//CONSEJOS, 26573, EXP.8.

<sup>16</sup> Las deserciones constituyeron un elemento importante a tener en cuenta.

<sup>17</sup> Véase al respecto Ficha 12: los legajos de los libros nº 6, 7 y 8.

<sup>18</sup> Véase al respecto Ficha 5: ES.41168.SNAHN/1.5.11// OSUNA, C.19, D.23.

<sup>19</sup> Véase al respecto Ficha 8: ES.28079.AHN/ 1.5.1.145.4.1.10.3// DIVERSOS. COLECCIONES, 49, N.9.



Capitán General en Andalucía, ordenándole que siguiese las indicaciones del Marqués de Bay en cuanto a la entrada de las tropas enemigas en Cádiz<sup>20</sup>. Ambos personajes mantuvieron correspondencia continua sobre 1708, recogido en Archivo Histórico Nacional, sección nobleza<sup>21</sup>. En 1704 se había producido la entrada en Gibraltar, por lo que Felipe V exigió a los Concejos nuevas cargas fiscales que se sumaban a la petición de hombres para la lucha. Sobre este asunto, los archivos de Hinojos recogen en su Libro 5 de legajos, el reclutamiento de levas, expedientes de quintas y la venta de bienes para sufragar los gastos de la guerra. También se obligaba al Duque de Osuna<sup>22</sup> a cumplir con sus deudas pendientes para el mismo fin. En este caso existe documentación recogida en la que se le exige al propio Duque el reconocimiento de un tributo de 1100 maravedíes sobre un caño de pesquerías en el término de Hinojos, así como otras cargas y transacciones. Andalucía representaba también una plaza clave para avanzar hacia el Norte de la Península (López, 2001: *op cit*). En 1707 la situación mejora para los seguidores de Felipe V gracias a victorias como la de Almansa, que supondrá una tranquilidad para el sur peninsular. La promulgación de una Real Orden en 1704 pretendía superar las dificultades para la organización de las milicias y establecía la distribución de las tropas señalando que cada una de las diecisiete provincias debían aportar un número de regimientos constituidos por doce compañías cada uno, diez regulares bajo las órdenes de un capitán; otra bajo el mando de un coronel del regimiento; y la última al mando de un teniente coronel; conformando un total de cincuenta mil hombres en cien

---

<sup>20</sup> Véase al respecto Ficha 5: ES.41168.SNAHN/1.5.11// OSUNA, C.19, D.23.

<sup>21</sup> Véase al respecto Ficha 10: ES.28079.AHN/1.1.1.40.

<sup>22</sup> Véase al respecto Ficha 14: ES.41168.SNAHN/1.4.2.3.1.3// OSUNA, C.313, D.2.



regimientos<sup>23</sup>. Sobre el reclutamiento expresaba que se escogerán soldados entre los ciudadanos y vecinos de cualquier condición que sea o estado que tenga, sin pretexto para eximirse sin causa legítima<sup>24</sup>. De esta forma, los mancebos a partir de veinte años, tenían la obligación de marchar; tras ellos los hombres casados. También existen condiciones de exenciones tales como ser noble o hidalgo; ministros de la Inquisición; notarios de la Audiencia; procuradores, oficiales de la Casa de la Moneda; tesoreros, fiscales, sacristanes y los hombres menores de veinte años y mayores de cincuenta. Con respecto a esto, mucha gente se planteaba la cuestión divina<sup>25</sup> sobre la obligación del reclutamiento.

Tal es el caso de un documento hallado sobre la localidad de Hinojos, en el que el Tribunal de la Inquisición acusa a Manuela Moreno, originaria de Hinojos, por Molinismo<sup>26</sup> (26), el cual era una doctrina del teólogo jesuita L. Molina que reflexionaba sobre las relaciones de gracia para realizar el bien y salvarse, y libertad del hombre en el ejercicio de dicho bien. Esa premisa hacía intervenir a la Inquisición sobre aquellos que la declarasen al objeto de justificar el fin de la contienda. Esta situación provocó que muchas poblaciones se resistiesen a continuar con las aportaciones de hombres y animales de carga. Los concejos de algunas villas andaluzas, alegaban la

---

<sup>23</sup> Véase al respecto Ficha 2: ES.28079.AHN/1.5.1.145.4.1.10.3/ DIVERSOS-COLECCIONES, 160, N.19.

<sup>24</sup> Véase al respecto Ficha 6: ES.41168.SNAHN/1.5.8// OSUNA, CT.201, D.37.

<sup>25</sup> Véase al respecto Tabla IV: ES.28079.AHN/1.5.1.138// CODICES, L.1140.

<sup>26</sup> Véase al respecto Tabla XIII: ES.28079.AHN/ 1.1.1.10.2.149//INQUISICIÓN, 3733, EXP. 377.



pérdida de muchos vecinos negándose a aportar más alegando inutilidad de los que quedan para el servicio de la guerra. Se intenta alegar una difícil situación que hace necesaria la tenencia de animales de carga para las labores del campo. El final de la guerra estará marcado con la firma del tratado de Utrecht en 1713 (Salas, 2004: 24).

## 7.- CONCLUSIONES:

Como conclusión al tema tratado, tan sólo indicar que las consecuencias de toda guerra van más allá del campo de batalla, como se ha demostrado en esta investigación gracias a los archivos encontrados sobre la villa de Hinojos en Huelva (Barragán, 2008: *op cit*), que se aportan a continuación en forma de fichas<sup>27</sup>, con el fin de conocer las repercusiones, problemas económicos y sociales de toda villa ante la contienda tan sufrida.

Con la nueva concepción de España al respecto, se sustituyeron los Virreyes por la figura del Capitán General; se creó el Intendente en lo relativo de asuntos económicos, dirigido por el Consejo de Castilla; aparecieron los Corregidores y Regidores en los Ayuntamientos, prohibiéndose las lenguas autóctonas y estableciendo la obligatoriedad de utilizar el papel sellado como hemos podido comprobar en el estudio de nuestros documentos; es el momento en el que surgen los oficios burocráticos tales como Procurador General, Mayordomo de Propios y Arbitrios o Alcaldes de Hermandades entre otros (Salas, 2004: 25). Con todo este conflicto se intentó recuperar las posesiones italianas perdidas en Utrecht, firmándose numerosos tratados que

---

<sup>27</sup> En su origen, los archivos no estaban pensados para el investigador sino para la conservación de los documentos (MARTÍNEZ: 2004: 1-18).



llevaron a objetos bien distintos, tales como el que realizó el Ministro Ripperdá al firmar el Tratado de Viena en 1725 que supuso el final de la Guerra de Sucesión donde la Alianza de Hannover (Gran Bretaña, Francia y Prusia) impidieron la recuperación de Gibraltar (Salas, 2004: 25); o la del Ministro Patiño que intentó mejorar a las Colonias Americanas y entró en la Alianza con el Tratado de Sevilla de 1729 (Salas, 2004: 26). El primer Pacto de Familia contra Austria, donde España fue atacada en las Colonias por Gran Bretaña, se firmó en 1733, siendo el segundo Pacto de Familia firmado en 1743 el que se pedía ayuda a Francia para recuperar Gibraltar y Menorca. En 1753, Felipe V firmó el Concordato con la Santa Sede con el fin de tratar de evitar entrar en la Guerra de los Siete años entre Francia y Gran Bretaña (Salas, 2004: 27), firmándose para ello el tercer Pacto de Familia y el Tratado de París bajo Carlos III. Una serie de derrotas y pérdidas coloniales definen este periodo, con el apunte positivo de al menos la recuperación de Menorca (Salas, 2004: 30).

El Estado podía reclutar por sus propios medios o privatizar el suministro de hombres mediante la firma de los correspondientes asientos, de la misma manera que formalizaba contratos para proveerse de los bienes necesarios para el sostenimiento del ejército y de la propia monarquía. La problemática de la investigación no ha sido otra que la de localizar archivos hasta la fecha inéditos e intentar interpretar su contenido puesto que además del inconveniente de la caligrafía, los documentos estaban muy deteriorados, pero que sin duda han esclarecido la aportación de levas y quintas así como la de animales de carga y otras mercancías, para el suministro de las tropas en un terreno lindante y en constante tensión frente a las batallas que sin duda se libraron, aunque no en su término municipal, cerca de la propia villa de Hinojos. Como respuesta a la hipótesis inicial la afirmación es evidente





gracias a esta investigación. No obstante ha sido curiosa la averiguación de este enclave importante como lugar de control y retención del avance hacia el resto de la península.

A continuación mostraremos el esquema que hemos simplificado señalando el subapartado que nos concierne en cada caso, del fondo del AMH, fondo compuesto de 740 legajos y 314 libros, y con unas fechas de sus documentos que abarcan desde 1512 hasta nuestros días.

- 1.- Sección: Órganos de Gobierno.
  - 1.1.- Subsección: Ayuntamiento Pleno.
    - 1.1.1.- Serie: Actas Capitulares.
- 2.- Sección: Secretaría.
  - 2.2.- Subsección: Padrones, censos y estadísticas.
  - 2.3.- Subsección: Quintas.
    - 2.10.4.- Serie: Escrituras.
- 3.- Sección: Intervención.
  - 3.1.- Subsección: Presupuesto Ordinario.
    - 3.1.2.- Serie: General de Gastos.
- 4.- Sección: Depositaria/Tesorería.
  - 4.2.- Subsección: Recaudación.
- 5.- Sección: Elecciones.
- 6.- Sección: Eclesiástico.



7.- Sección: Escribanía.

7.1.- Subsección: Autos.

8.- Sección: Protocolo Notarial.

8.2.- Subsección: Particiones e Inventarios.

Por último mostraremos las fichas realizadas en la que nos hemos basado en la siguiente metodología para su realización: En un primer punto señalaremos las siglas del archivo al que pertenecen, el lugar y fecha y la signatura. Posteriormente añadiremos el autor, el título o el archivero (si se conoce), el tipo de documento, el tema y las palabras claves de cada ficha, y un breve resumen del contenido.

## Ficha 1

Siglas: AHN. Lugar y Fecha: Madrid, 1702-1713. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.145.4.1.10. Autor: desconocido. Tipo de documento: manuscrito. Tema: Guerra de Sucesión (1702-1713). Palabras claves: Guerra, Sucesión, Carlos II, Felipe V. Breve resumen del contenido: La guerra de sucesión española fue un conflicto de orden internacional por la sucesión al trono de España tras la muerte de Carlos II, que duró de 1702 a 1713, aunque en Cataluña llegaría hasta 1714 y en Mallorca hasta 1715. Supuso la instauración de los Borbones en España.

## Ficha 2



Siglas: AHN. Lugar y Fecha: Madrid, 15-03-1706. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.145.4.1.10.3/ DIVERSOS-COLECCIONES, 160, N.19. Autor: desconocido. Tipo de documento: manuscrito. Tema: Oficio para ejercer el Mando durante la guerra. Palabras claves: Órdenes, Toisón de Oro, Jarretera, Mariscal, Extremadura. Breve resumen del contenido: Oficio remitido por Antonio Ibáñez Bustamante a José Castillo a la concesión de las órdenes del Toisón de Oro y la Jarretera al Duque de Berwick, mariscal de Francia, para que ejerza el MANDO en EXTREMADURA y CASTILLA del año 1706.

### Ficha 3

Siglas: AHN. Lugar y Fecha: Madrid, 1700-1715. Signatura: ES.28079.AHN/1.1.1.6.1.1.// ESTADO, 630. Título: Sucesión y repartimiento de la Monarquía española. Archivero: Sánchez Álvarez-Lozano, Aitor. DESCRIPCIÓN realizada el 18-11-2004. Tipo de documento: manuscrito, 1 Legajo. Tema: Inventario de documentos relacionados con la sucesión y repartimiento de la monarquía, desde 1699 hasta 1715. Palabras claves: Carlos II, monarquía española, tratados, sucesión. Breve resumen del contenido: Consulta, cartas, memoriales, relaciones e inventarios sobre la repartición de la monarquía española que pretendió el tratado de Francia, Inglaterra y Holanda; fallecimiento de Carlos II; Guerra del Norte, retirada de Polonia de la ciudad de Riga.

### Ficha 4



Siglas: AHN. Lugar y Fecha: Madrid, 1712. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.138// CODICES, L.1140. Título: Comentario de la Guerra de Sucesión en el año 1712. Libro 13, Tomo II. Archivero: Bravo Lledó, Pilar. DESCRIPCIÓN realizada el 07-11-2006. Tipo de documento: codice. Tema: Guerra de Sucesión. Palabras claves: Guerra de Sucesión, España, Felipe V, Códice. Breve resumen del contenido: Comentario de la Guerra de Sucesión durante el año 1712.

## Ficha 5

Siglas: AHN. Lugar y Fecha: Madrid, 1708. Signatura: ES.41168.SNAHN/1.5.11// OSUNA, C.19, D.23. Autor: Felipe V y el VI Duque de Osuna, Francisco Téllez-Girón. Tipo de documento: manuscrito, documento en papel. Tema: Guerra de Sucesión española. Cartas sobre asuntos militares y personales. Política militar durante el reinado de Felipe V. Palabras claves: Duque de Osuna, Felipe V, Marqués de Bay. Breve resumen del contenido: Carta del Rey Felipe V al VI Duque de Osuna, Francisco Téllez-Girón, Capitán General en Andalucía, ordenándole que siga las indicaciones del Marqués de Bay en cuanto a la LUCHA contra las tropas enemigas en CÁDIZ, y respuesta del Duque.

## Ficha 6

Siglas: AHN. Lugar y Fecha: Madrid, Sin fecha de creación. Signatura: ES.41168.SNAHN/1.5.8// OSUNA, CT.201, D.37. Autor: Ducado de Osuna. Archivero: Pedraza Muñoz, Montserrat. Descripción realizada el 21-01-2005. Tipo de documento: manuscrito, documento en papel. Tema: Guerra de



Sucesión. Regimientos del Ejército. Correspondencia particular del Ducado de Osuna. Palabras claves: Cédula Real, Ejército, Felipe V, Rey de España. Breve resumen del contenido: Copia de una Real Cédula del Rey Felipe V sobre la antigüedad y preferencia de los distintos REGIMIENTOS del Ejército.

### **Ficha 7**

Siglas: AHN. Lugar y Fecha: Madrid, 1701. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.145.4.1.10.3//DIVERSOS. COLECCIONES, 61, N.65. Título: Despachos relativos al nombramiento del Marqués de la Florida como Capitán General de la Frontera y Provincia de Extremadura. Tipo de documento: manuscrito, tres documentos. Tema: Guerra de Sucesión. Frontera de Extremadura. Palabras claves: Guerra de Sucesión, marqués de la Florida, Extremadura, frontera, minutas, despacho. Breve resumen del contenido: Minuta autorizando al Marqués de la Florida a proveer las compañías de caballería e infantería de la Frontera de Extremadura; Minuta estableciendo el sueldo del Marqués de la Florida como Capitán General de la Frontera de Extremadura; Minuta concediendo al Marqués de la Florida un sobresueldo por su empleo de Capitán General de la Frontera de Extremadura.

### **Ficha 8**

Siglas: AHN. Lugar y Fecha: Madrid, 1704. Signatura: ES.28079.AHN/1.5.1.145.4.1.10.3// DIVERSOS. COLECCIONES, 49, N.9. Título: Expediente relativo a la prohibición de toda actividad comercial con el Reino de Portugal del año 1704. Tipo de documento: manuscrito, cuatro documentos, 65 páginas. Tema: Guerra de Sucesión. Guerra con Portugal. Depósito de



Guerra. Asuntos Generales. Palabras claves: Guerra de Sucesión, asuntos generales, Portugal, Extremadura. Breve resumen del contenido: Prohibición de la actividad comercial con Portugal durante los primeros momentos de la Guerra de Sucesión española.

## Ficha 9

Siglas: AHN. Lugar y Fecha: GRANADA, 1711. Signatura: ES.28079.AHN/ 1.1.1.4.2.1//CONSEJOS, 26573, EXP.8. Autor: Escribanía de cámara del Consejo de Castilla (Granada). Tipo de documento: manuscrito. Tema: Venta de tierras para el pago de 160 caballos, relacionados con la aportación para la Guerra de Sucesión. Palabras claves: Utrera, autos, escribanía, cámara de consejo, castilla. Breve resumen del contenido: Autos hechos por Jerónimo Persio y Mendoza, oidor de la Audiencia de Grados de la Ciudad de Sevilla, contra la Villa de Utrera, sobre la venta de unas tierras para el pago de 160 caballos y 3 piezas.

## Ficha 10

Siglas: AHN. Lugar y Fecha: MADRID, 1700-1714.. Signatura: ES.28079.AHN/1.1.1.40. Título: Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Hacienda. Archivero: Castro Martos, Pilar. DESCRIPCIÓN realizada el 27-07-2002. Tipo de documento: dos tomos mecanografiados y 285 legajos. Tema: Principales negocios durante la Guerra de Sucesión. Palabras claves: Guerra de Sucesión, hacienda, secretaría de Estado. Breve resumen del contenido: Historia de la custodia: Documentación hallada en el archivo del Consejo de Estado, depositado en la Biblioteca Nacional, de donde fue



transferido al Archivo General Central de Alcalá de Henares y posteriormente al AHN, sección de Estado. La Secretaría del Despacho Universal se subdividió en dos por el Real Decreto de 11 de Julio de 1705, encargándose de los negocios de Guerra y Hacienda D. José de Grimaldo y de los restantes el Marqués de Mejorada.

### Ficha 11

Siglas: AMH. Lugar y Fecha: HINOJOS, 1702-1730. AYUNTAMIENTO DE HINOJOS, 29-11-2010. Signatura: LEGAJO LIBRO 5. Autor: desconocido. Archivera: Zapata Santos, Raquel. Tipo de documento: legajos. Tema: Libro de Actas Capitulares. Situación económica de la Villa de Hinojos, durante la Guerra de Sucesión. Palabras claves: Hinojos, Actas Capitulares, Levas, Quintas, Guerra de Sucesión. Breve resumen del contenido: Libro 5 que abarca las fechas desde 1702 hasta 1730. Clasificación 1.1.1. Actas Capitulares. Reclutamiento de levas; venta de bienes para sufragar los gastos de guerra. Expediente de Quintas. Sello cuarto de Felipe V de 10 Maravedís (Años sueltos: 1702, 1704, 1706, 1710, 1712, 1713 y 1715).

### Ficha 12

Siglas: AMH. Lugar y Fecha: HINOJOS, 1730-1799. AYUNTAMIENTO DE HINOJOS, 29-11-2010. Signatura: LEGAJO LIBROS 6,7 Y 8. Autor: desconocido. Archivera: Zapata Santos, Raquel. Tipo de documento: legajos y manuscritos. Tema: Elecciones tras la guerra y temas locales. Palabras claves: Hinojos, cabildo, quintas. Breve resumen del contenido: Libro 6 (1731-1744). Clasificación 1.1.1. Nombramientos y elecciones del Cabildo;



Autos de reconocimiento de baldíos y realengos; Órdenes Municipales; Autos de Residencia; Copia del Concordato entre la Corte Romana y los Reinos de España. Libro 7 (1745-1760). Clasificación 1.1.1. Contiene nombramientos del Cabildo; Órdenes; Expedientes de Quintas; Autos de nombramiento del Maestro de primeras letras; Autos civiles; Autos de residencia; Repartimientos de tierras para rozas y sembrados. Libro 8 (1761-1799). Clasificación 1.1.1. Contiene órdenes; Nombramientos y elecciones del Cabildo; Expedientes de Quintas; Recibos de papel sellado; cuadernos de memoriales y actas sobre remisión de impuestos al Estado; Autos ejecutivos de apremios contra Benito Barragán, arrendador de las panillas del abasto de la villa.

### Ficha 13

Siglas: AHN. Lugar y Fecha: SEVILLA, siglo XVIII. Signatura: ES.28079.AHN/ 1.1.1.10.2.149//INQUISICIÓN, 3733, EXP. 377. Autor: Inquisición. Tipo de documento: manuscrito. Tema: Alegaciones fiscales. Procesos de fe. Palabras claves: Hinojos, inquisición, alegaciones, procesos de fe. Breve resumen del contenido: Alegación fiscal del proceso de fe de Manuela Moreno, originaria de Hinojos, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Sevilla, por Molinismo.

### Ficha 14

Siglas: AHN. Lugar y Fecha: SEVILLA, 1554-1777. Signatura: ES.41168.SNAHN/1.4.2.3.1.3// OSUNA, C.313, D.2. Autor: Ducado de Béjar. Tipo de documento: manuscrito, 65 documentos en papel. Tema: Deudas y pagos de la Nobleza para subsanar gastos de Guerra. Palabras claves:





Duque de Osuna, Duque de Béjar, Hinojos, autos, diligencias. Breve resumen del contenido: Autos y diligencias que se hicieron por parte del Duque de Osuna en cumplimiento de la facultad que el Rey le dio para vender algunos bienes de su Mayorazgo. Reconocimiento de un tributo de 1100 maravedíes que el Duque tenía sobre un caño de pesquerías en el término de Hinojos. Cuentas, transacciones, escrituras de poder, arriendo y censo, cartas sobre la administración, posesiones de bienes ejecutados por falta de pago de réditos tomadas por el Duque, y razón de los papeles que el Duque de Béjar tenía en Sevilla.

Una última nota la aportaremos en el siguiente apartado sobre la bibliografía en la que, además de las fuentes citadas en el texto, hemos incluido una lista de autores relacionados con nuestro tema, con el fin de ofrecer un acercamiento a todo aquél que quiera consultar y acercarse a la investigación aquí realizada.

## 8.- BIBLIOGRAFÍA

ALABRÚS IGLESIAS, R. M.: "El eco de la batalla de Almansa en la publicística", *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 2007, pp. 113-128.

ANDÚJAR CASTILLO, F.: "La privatización del reclutamiento en el siglo XVIII: el sistema de asientos", *Stud. Historicos, Historia Moderna* 25, Salamanca, 2003, pp. 123-147.



—. : "Capitanes generales y capitanías generales en el siglo XVIII", *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 2004, pp. 291-320.

BARRAGÁN HERNÁNDEZ, F. (Coord.): *Sobre la Historia de Pilas*, Sevilla, 2008.

BORREGUERO BELTRÁN, C.: "Imagen y propaganda de guerra en el conflicto sucesorio (1700-1713)". *Manuscripts* 21, Universidad de Burgos, 2003, pp. 95-132.

CAL MARTÍNEZ, R.: "«La Gazeta» de Madrid y la guerra de Sucesión", *Cuadernos Dieciochistas*, 2002, pp. 35-56.

CALVO POYATO, J.: *Guerra de Sucesión en Andalucía*, Córdoba, 1982.

CAÑADA HORNOS, M. J. y BEL BRAVO, M. A.: "Repercusiones sociales en la Guerra de Sucesión de Andalucía: el caso de Torredonjimeno", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 1996, pp. 1031-1072.

CASTRO, C. "Las primeras reformas institucionales de Felipe V: el marqués de Canales (1703-1704)", *Cuadernos Dieciochistas*, 2000, pp. 155-183.

CORONAS VIDA, L. J.: "El Cabildo de la Catedral de Jaén y la Guerra de Sucesión", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 1986, pp. 9-24.

DOMÍNGUEZ SALGADO, M. d. P.: "Inquisición y Guerra de Sucesión (1700-1714)", *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 1995, pp. 175-190.



ESCAMILLA GONZÁLEZ, F. I.: "La memoria de gobierno del virrey duque de Alburquerque, 1710", *Estudios de historia novohispana*, 1953, pp. 157-178.

LEÓN SANZ, M. V.: "El reinado del archiduque Carlos en España: la continuidad de un programa dinástico de gobierno", *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 2000, pp. 41-62.

LÓPEZ ARANDIA, M<sup>a</sup>. A.: "Repercusiones de la Guerra de Sucesión en Sierra Mágina (1708-1710)", *Sumuntan* 15, 2001, pp. 153-174.

MARTÍN MARCOS, D.: "El proyecto de mediación de la Santa Sede como alternativa a la Guerra de Sucesión española", *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 2007, pp. 129-148.

—.: "Ideología e historiografía en torno al papel del Papado en la Guerra de Sucesión española", *Anuario de historia de la Iglesia*, 2010, pp. 361-372.

MARTÍNEZ, J.: "La localización de los fondos para el estudio de la Edad Contemporánea", *UNED. Departamento de Historia Contemporánea*, 2004, pp. 1-18.

MARTÍNEZ RUIZ, E. *et alii.*: *La España Moderna*, Madrid, 1992.

MOLAS I RIBALTA, P.: "Vida cotidiana en la Guerra de Sucesión", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 8, 2009, pp. 229-239.

MUÑOZ BORT, D.: "Fuentes para el estudio de la historia de Huelva: los fondos documentales municipales", *Universidad de Huelva*, 2009, pp. 7-28.



MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D.: "Una correspondencia en tiempos de guerra: el marquesado de los Vélez en la Guerra de Sucesión (1704-1707)". *Murgetana*, 2008, pp. 121-140.

MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D. y GUILLAMÓN ALVAREZ, F. J.: "La lealtad castellana en la Guerra de Sucesión: movilización social y representación del poder en una sociedad en guerra", *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 2006, pp. 513-536.

NÚÑEZ ROLDÁN, F.: "Haciendas municipales en el reino de Sevilla a mediados del siglo XVIII", *Historia, Instituciones, Documentos* 12, 1985, pp. 89-132.

PRADELLS NADAL, J.: "Aportación al tema de las confiscaciones en el Reino de Valencia durante la Guerra de Sucesión", *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 1983, pp. 319-338.

RAMOS VÁZQUEZ, I.: "La Guerra de Sucesión para las ciudades castellanas: propaganda política y colaboración militar", *Ius fugit: Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*, 2004, pp. 211-230.

SALAS ÁLVAREZ, J.: *La recuperación del Patrimonio Arqueológico de Andalucía durante la Ilustración (1736-1808)*. Sevilla, 2004.

TARIFA FERNÁNDEZ, A. y PAREJO DELGADO, M. J.: "Incidencias socio-económicas de la Guerra de Sucesión en Úbeda", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 1994, pp. 191-204.



Historia Digital colabora con la **Fundación ARTHIS**

---

VICENT LÓPEZ, I. M.: "Felipe V y la Monarquía Católica durante la Guerra de Sucesión: una cuestión de estilo", *Espacio, tiempo y forma, serie IV, Historia Moderna VII*, 1994, pp. 397-424.

—.: "El discurso de la fidelidad durante la Guerra de Sucesión", *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 2000, pp. 61-82.

***Historia Digital, XIX, 34, (2019). ISSN 1695-6214***

**© José David Mendoza Álvarez, 2019**

